

**DA LORELEY MARTINEZ**  
DIRECTORA  
HOSPITAL PASTEUR

publicación de un nuevo llamado.  
20.- Pase a la Oficina de Licitaciones para notificar a los oferentes y proceder a realizar la  
la brevedad

médico quirúrgico Grupo: CPAP" y procedase a realizar un nuevo llamado por igual concepto a  
1°.- Dejar sin efecto Licitación Abreviada 40/2017 para el "Suministro de insumos de material

**RESUELVE:**  
**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PASTEUR**

dar cumplimiento a las normativas establecidas en el TOCAF.

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto, con el fin de mantener el pie de igualdad entre los oferentes y

se mantiene la observación.

Habiéndose sido aclaradas las presentes observaciones y ante resolución del Tribunal  
ponderada, ni expone motivos fundados para la no adjudicación de la misma.  
Comisión Asesora, al momento de sugerir la adjudicación, no considera la oferta mejor  
la evaluación de las ofertas acorde a lo dispuesto por el Pliego Particular y que La  
las ofertas, no se establecen los criterios a utilizar para otorgar puntajes y en cuanto a  
Particulares se establecen factores de ponderación (precio, calidad y antecedentes) de  
incumplimiento del los Art. 48 y 65 del TOCAF, referido a que el Pliego de Condiciones  
1) la observación del Auditor Delegado de ASSE que establece que en el Pliego existe un

**CONSIDERANDO:**

al que se presentaron tres oferentes.

por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el 13 de setiembre de 2017 y  
Cuentas de la Nación y Area de Auditores de ASSE y Notificados los adjudicatarios, realizado  
del mes siguiente a la fecha que se establezca la Intervención del Gasto por el Tribunal de  
necesidades correspondientes a un periodo de 12 meses, comenzando a partir del primer día  
para el "Suministro de material médico quirúrgico Grupo: CPAP" para cubrir las  
**VISTO:** lo trámites realizados relacionados para el llamado a Licitación Abreviada 40/2017